



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2023

Sr. Senador del Honorable
Senado de la Nación Argentina
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a fin de comunicar nuestra férrea oposición al Proyecto de Ley que modifica la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos, sancionado el 18 de abril del corriente por la H. Cámara de Diputados y que se encuentra actualmente en revisión ante la H. Cámara de Senadores.

En ese sentido el día 20 de abril del corriente en la 16° sesión del Consejo Directivo del CPACF correspondiente al 18° periodo se aprobó el dictamen de la Comisión de Integridad Financiera y Compliance del CPACF sobre el mencionado Proyecto, que acompañamos en copia.

Al respecto, la Comisión dictaminó que conforme las Notas Interpretativas de las Recomendaciones N° 22 y 23 del GAFI no se requiere emitir leyes o medios coercitivos que tengan que ver con los abogados, en la medida que las actividades o profesiones obligadas a informar ya se encuentren incluidas en las leyes u otros medios coercitivos que cubran las actividades subyacentes.

Tal es el caso de nuestra jurisdicción, en la que todas las actividades descriptas en la Recomendación mencionada, poseen suficientes controles y están supervisadas por diversos sujetos obligados (Ej. Escribanos, Registro de la Propiedad Inmueble, Registros Públicos de Comercio).

A su vez, indicó que las actividades que deben ser informadas por los abogados son parte del ejercicio diario de su profesión y, en consecuencia, la obligación prevista en el proyecto violenta directamente el secreto profesional.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Se acompaña, asimismo, el anterior dictamen de la Comisión de Integridad Financiera y Compliance del CPACF, que fuera oportunamente remitido a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Por último, le hacemos llegar mi intervención ante la H. Cámara de Diputados en la que expuse las inconsistencias normativas y constitucionales que el Proyecto acarrea vinculados con el Secreto Profesional regulado en la ley 23.187 y el Derecho de Defensa consagrado en nuestra Constitución Nacional (<https://www.cpacf.org.ar/noticia/5659/ricardo-gil-lavedra-expuso-en-la-camara-de-diputados-sobre-la-reforma-a-la-ley-de-lavado-de-activos>).

El CPACF solicita que tomen las consideraciones aquí indicadas y se excluya a los abogados del deber de informar.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.